

1.- INTRODUCCIÓN

La Gerencia del Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar (CUD-ENM), en aplicación de sus competencias, y oídos los Representantes de los Trabajadores, procede a aprobar el Calendario Laboral que ha de regir durante el año 2023, quedando redactado con el articulado que a continuación se especifica.

Serán de aplicación; la Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornadas y horarios del personal de a AGE y organismos públicos; la Resolución de 7 de octubre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publican la relación de fiestas laborales para el año 2023 (BOE del 14 de octubre); el Decreto 139/2022, de 21 de julio, por el que se determinan las fiestas de la Comunidad Autónoma de Galicia del calendario laboral para el año 2023 (DOG del 5 de agosto); Resolución de 24 de octubre de 2022 de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se da publicidad a las fiestas laborales de carácter local para el año 2023 correspondientes a los ayuntamiento de las cuatro provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia (DOG del 7 de noviembre) y el Calendario Académico del CUD-ENM para el curso 2022-2023.

2.- DIAS FESTIVOS

2.1.- Fiestas Nacionales y Autonómicas

- 6 de enero, Epifanía del Señor
- 6 de abril, Jueves Santo
- 7 de abril, Viernes Santo
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo
- 17 de mayo, Día das Letras Galegas
- 25 de julio, Día Nacional de Galicia
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España
- 1 de noviembre, Todos los Santos
- 6 de diciembre, Día de la Constitución
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción
- 25 de diciembre, Natividad del Señor

2.2.- Fiestas Locales de Marín

- 22 de febrero, Miércoles de Ceniza.
- 8 de septiembre, Virgen del Puerto

Teléfono: 986 804 900
Fax: 986 804 929

cud.uvigo.es
<mailto:contacto@cud.uvigo.es>

ESCUELA NAVAL MILITAR
Plaza de España, 2
36920 MARÍN (Pontevedra)



CSV : GEN-0daf-4723-d585-a23c-190c-3ed5-204c-7557

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO EDUARDO GONZÁLEZ VALDIVIA | FECHA : 10/02/2023 12:12 | NOTAS : F

2.3.- Fiestas de carácter universitario

2.4.- Otras fiestas

- 24 de diciembre, Nochebuena
- 31 de diciembre, Nochevieja

3.- HORARIO DEL PERSONAL

3.1.- Personal de Administración y Servicios:

De lunes a jueves:

Días con jornada partida: 08:00-14:00 y de 15:15-18:30

Días con jornada de mañana: 08:00 a 14:30

Viernes: 08:00-14:00

El personal deberá efectuar dos tardes de las cuatro establecidas. Para ello se establece con carácter general los siguientes criterios:

- Existirán dos turnos. Uno comprenderá la tarde del lunes y miércoles y el otro las tardes de martes y jueves.
- La elección de los turnos será rotativa entre los trabajadores del mismo servicio. La rotación coincidirá con el curso académico.
- De común acuerdo entre los trabajadores de un servicio se podrá establecer otra distribución de los días que comprende cada turno.

3.2.- Personal Docente Investigador:

Dadas las peculiaridades en la distribución de clases, seminarios, tutorías y reuniones..., el PDI deberá realizar su jornada laboral en el periodo comprendido entre las 08:00 y las 19:00 de lunes a viernes.

4.- PERIODOS DE VACACIONES

4.1.- El periodo del 1 al 15 de agosto de 2023, será obligatorio de vacaciones para todo el personal.

4.2.- Personal de Administración y Servicios

El resto de días, podrán disfrutarse en los periodos siguientes, estableciéndose el personal mínimo por servicio que se reseña.

Teléfono: 986 804 900
Fax: 986 804 929

cud.uvigo.es
<mailto:contacto@cud.uvigo.es>

ESCUELA NAVAL MILITAR
Plaza de España, 2
36920 MARÍN (Pontevedra)



CSV : GEN-0daf-4723-d585-a23c-190c-3ed5-204c-7557

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO EDUARDO GONZÁLEZ VALDIVIA | FECHA : 10/02/2023 12:12 | NOTAS : F

Periodo	Personal mínimo por Servicio
1 - 8 enero	Secretaría Alumnado: 1 Secretaría Económica: 1 C.M.S.Grales: 1 Biblioteca: 0 TIC: 1 Técnicos Laboratorios: 0
1 - 9 abril	Secretaría Alumnado: 1 Secretaría Económica: 1 C.M.S.Grales: 1 Biblioteca: 0 TIC: 1 Técnicos Laboratorios: 0
22 mayo - 18 junio	Secretaría Alumnado: 1 Secretaría Económica: 1 C.M.S.Grales: 1 Biblioteca: 0 TIC: 1 Técnicos Laboratorios: 0
17Julio - 31 Julio	Secretaría Alumnado: 2 Secretaría Económica: 1 C.M.S.Grales: 1 Biblioteca: 2 TIC: 1 Técnicos Laboratorios: 1
16 - 31 agosto	Secretaría Alumnado: 1 Secretaría Económica: 1 C.M.S.Grales: 1 Biblioteca: 0 TIC: 1 Técnicos Laboratorios: 0
22 - 31 de diciembre	Secretaría Alumnado: 1 Secretaría Económica: 1 C.M.S.Grales: 1 Biblioteca: 0 TIC: 1 Técnicos Laboratorios: 0

4.3. - Personal Docente Investigador:

El resto de días podrán disfrutarse en cualquier fecha siempre que el interesado no tenga actividad docente programada.

Teléfono: 986 804 900
Fax: 986 804 929

cud.uvigo.es
<mailto:contacto@cud.uvigo.es>

ESCUELA NAVAL MILITAR
Plaza de España, 2
36920 MARÍN (Pontevedra)



CSV : GEN-0daf-4723-d585-a23c-190c-3ed5-204c-7557

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO EDUARDO GONZÁLEZ VALDIVIA | FECHA : 10/02/2023 12:12 | NOTAS : F

4.4. - Preferencias de elección

La elección de los turnos de vacaciones será rotativa entre los trabajadores del mismo servicio. La rotación coincidirá con el año natural.

5.- DÍAS DE LIBRE DISPOSICIÓN

Los días de libre disposición serán los recogidos en la Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornadas y horarios del personal de la AGE y organismos públicos.

Dado que es imprescindible la cobertura de los puestos de trabajo durante todas las tardes, cuando no esté establecida la jornada intensiva, el disfrute de un día de libre disposición por un trabajador que tenga por su turno, horario de tarde, y motive que el servicio no quede cubierto, llevará aparejada la cobertura de dicho período por otro trabajador del mismo servicio.

La devolución de dicho cambio de turno, se realizará en la siguiente jornada laboral.

Siempre que haya acuerdo, podrá escogerse otro día para la devolución del cambio de turno.

A efectos de organización, los días de libre disposición deberán solicitarse con al menos 5 días de antelación.

En Marín, a fecha de la firma
El Gerente del CUD

Teléfono: 986 804 900
Fax: 986 804 929

cud.uvigo.es
<mailto:contacto@cud.uvigo.es>

ESCUELA NAVAL MILITAR
Plaza de España, 2
36920 MARÍN (Pontevedra)



CSV : GEN-0daf-4723-d585-a23c-190c-3ed5-204c-7557

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO EDUARDO GONZÁLEZ VALDIVIA | FECHA : 10/02/2023 12:12 | NOTAS : F